Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Asunción, 18 de mayo de 2017

Ref. Locación de Inmueble – LC 01/2017 "Alquiler de Oficina" - ID: 331.001

Señor Director General de Administración y Finanzas:

El Comité conformado para el estudio y evaluación de las ofertas en el marco de la **LC Nº 01/2017 "Alquiler de Oficina" – ID 331.001**, integrado por el Sr. Luis Sánchez, Funcionario de la Dirección de Patrimonio, Lic. Juan F. Morel y Lic. Sergio Colman Funcionarios de la Unidad Operativa de Contratación; de acuerdo a lo establecido en el Artículo 27º de la Ley Nº 2.051/2003 "Contrataciones Públicas" y el Artículo 55º del Decreto Nº 21.909/2003 por la cual se reglamenta la citada Ley; y a lo solicitado en la Carta de Invitación del llamado en cuestión, cumple en manifestarle cuanto sigue:

Que, al acto de apertura de sobres realizado en fecha 18 de mayo de 2017, se ha presentado: **1) Ingrid Baumann de Cibils** – *RUC 473.457-2.*

Que, cotejadas las documentaciones que acompañan la oferta presentada y que guardan relación a las documentaciones de carácter sustancial se concluye que cumple cabalmente con todo lo requerido y se detalla seguidamente:

DOCUMENTOS	
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente o constancia de no ser contribuyente;	Cumple
Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente;	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos sociales y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	Cumple
Fotocopia autenticada del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). En caso que suscriba la oferta otra persona en representación del titular del inmueble, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	Cumple
Fotocopia autenticada del Título de propiedad del inmueble.	Cumple
Informe de condiciones de dominio y de gravámenes del inmueble expedido por la DGRP.	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.	Cumple
Garantía de Mantenimiento de la Oferta.	Cumple

Lic. Juan F. Morel S.
Funcionario H.C.D.

Lic. SERGIO ENRIQUE COLMAN

LUIS A. SANCHEZ
Jefe de Depósito
H.C.D.

LIC. OSCAR L. AYALA
Director General
Unidad Operativa de Contratación
Congreso Nacional - Cámara de Diputados

REFRENDADO

Que se asienta la oferta en el cuadro comparativo de oferta que se detalla seguidamente:

Ítem	Descripción	U.M.	Cantidad	Ingrid Baumann de Cibils Precio mensual
1	Alquiler de Oficina – del 1 de junio de 2017 al 31 de mayo de 2018 (Expensas e IVA incluidos) Edificio Don Carlos Dirección: Paraguayo independiente c/ 14 de mayo - Asunción	MES	12	10.363.500.-
Total Gs.				**124.362.000.-**

Que la Honorable Cámara de Diputados cuenta con el presupuesto respetivo para la presente contratación.

Que, se ha verificado al oferente seleccionado, **Ingrid Baumann Cibils**, no se encuentran comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base a la aplicación del análisis establecido en el Artículo 1° de la Resolución DNCP n° 849/2015. Dicho análisis se ha realizado verificando la base de datos del SINARH, al que se tiene acceso en la Institución, verificando en este caso a la propietaria de dicho inmueble, Ingrid Baumann Cibils cuyo nombre no se ha encontrado activo en dicha base de datos; por lo tanto no es funcionaria pública.

Que por lo expuesto y considerando los criterios de evaluación, este Comité de Evaluación considera apropiado recomendar la adjudicación a **Ingrid Baumann de Cibils** propietaria del inmueble individualizado con la CCC Nº 10.0.89.12 por cumplir con las exigencias solicitadas para el presente llamado, amparado en el Art. 28 y el Art. 44 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas la Resolución DNCP Nº 458/2012 y demás disposiciones legales vigentes y por ajustarse a los intereses de la institución.

Salvo mejor parece, es dictamen del Comité.

Lic. Juan F. Morel
UOC

Lic. Sergio E. Colman
UOC

Sr. Luis Sánchez
Dirección de Patrimonio

LIC. OSCAR L. AYALA
Director General
Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Diputados

REFRENDADO